



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0003896/2020

VISTO

La Resolución Decanal N.º 159/2020 que autoriza la realización del IV Congreso Internacional de Psicología y VII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN durante los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2020 en la Facultad de Psicología de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución Decanal N.º 161/2020 autoriza la recaudación de los aranceles de inscripción al evento mencionado.

Que se requiere de establecer, de acuerdo a la normativa vigente, los montos correspondientes para los aranceles de inscripción para los participantes extranjeros del IV Congreso Internacional de Psicología y VII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN;

Que en el expediente de referencia se sugiere el monto único de arancel de inscripción para aquellos;

Que se cuenta con la imputación presupuestaria del Area Económico Financiera;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E

Artículo 1º .Autorizar al Area Económico-Financiera a percibir el monto de \$6.500,00 (PESOS SEIS MIL QUINIENTOS) en concepto de arancel de inscripción para los participantes extranjeros del IV Congreso Internacional de Psicología y VII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN.

Artículo 2º Imputar los recursos consecuentes a A.0001.075.008.000.12.37.30.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3º Protocolizar, publicar, comunicar, notificar a la Secretaría de Ciencia y Técnica, al Área Económico Financiera y archivar.

